

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02313-2024-U

**SEGORBE**

BDNS(Identif.):761768

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761768>)

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe sobre extracto de la Resolución de la Alcaldía de Segorbe de fecha 14 de mayo de 2024, por el que se aprueban las bases del XXVII Concurso de Slogan, representando la XXXVII Campaña Deportiva Municipal.

BDNS Identificador n.º 761768

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GEes/convocatoria/> ).

El Ayuntamiento de Segorbe convoca las bases que han de regir el XXVII Concurso de Slogan, representando la XXXVII Campaña Deportiva Municipal., conforme a lo establecido en el Artículo 48 de la Constitución Española.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

Los concursantes realizarán su trabajo inédito con plena libertad, haciendo constar un lema, slogan o fórmula publicitaria, consistente en una palabra o frase breve y concisa que expresen las ventajas de inscribirse en la presente campaña.

Podrán optar todos los escolares de la Comarca del Alto Palancia, de edades comprendidas entre los 10 y 14 años.Los trabajos se realizarán en Din-A5 (cuartilla). Se presentarán bajo un lema, sin firmar y adjuntando la ficha de inscripción. Esta ficha de inscripción será custodiada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Segorbe con el fin de que el autor de la obra no pueda ser identificado antes de la emisión del fallo del jurado.

Se otorgará un premio de 100 €, con cargo a la partida 13.341.48900 del Presupuesto Municipal.

El plazo de entrega de los trabajos será hasta el día 24 de mayo. La presentación de trabajos se efectuará en las instalaciones deportivas. Podrá hacerse personalmente o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.En ningún caso el Ayuntamiento se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos que se envíen por correo.

El jurado emitirá su fallo el día 30 de mayo, y se dará a conocer el 3 de junio por los medios habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web:[www.segorbe.es](http://www.segorbe.es), redes sociales) y será inapelable. Igualmente la propuesta del Jurado será vinculante para la Junta de Gobierno Local, que es el órgano facultado para otorgar los premios.

Estos premios serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualquier Administración, ente público o privado, que se pudiera otorgar al beneficiario después de la concesión del presente.

El jurado examinará los trabajos presentados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección: \* Que sea un mensaje escueto\* Originalidad

La entrega de los premios tendrá lugar el día 14 de junio de 2024, durante el acto de celebración de la Gala Deportiva.

El Ayuntamiento editará el slogan ganador en el programa de la XXXVII Campaña Deportiva Municipal. Todos los trabajos serán expuestos en el Pabellón Polideportivo Municipal durante los días del 7 al 16 de junio, coincidiendo con la celebración de la XXXIV Semana Deportiva.

La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del Jurado.

SEGORBE  
2024-05-17  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CLIMENT GARCÍA  
ALCALDESA